

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 606 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Prieto Pulido, contra “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acta

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 6 doña Elena Bornaechea Morlans y con mi asistencia, el secretario, David Atienza Marcos, comparecen, como demandante, la letrada de la parte actora doña María José Carrero García, colegiada número 54.258; no comparece como demandada “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”.

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada, de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 16 de febrero de 2011, a las nueve y quince horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, el secretario judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente, que leída y hallada conforme, la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, el secretario judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.898/11)